



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Contrato de Locacion de Obra Individual-Baltazar Tania Rocio y otros

VISTO el Expediente N° EX-2021-24154869-GDEBA-DSTAMTGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el exordio de la presente tramitan contrataciones de obra individual con el Ministerio de Trabajo, conforme el IF-2021-28068559-GDEBA-DDDPPMTGP, en el marco del Decreto N° 369/16;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los contratistas, reuniendo los mismos los requisitos legales de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de las tareas para las que han sido contratados;

Que atento a los informes de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, no surgen que los contratistas posean inhabilidad y/o incompatibilidad alguna a efectos de su contratación;

Que han tomado intervención a orden 77 la Asesoría General de Gobierno, a orden 78 la Contaduría General de la Provincia y a orden 73 la Fiscalía de Estado, no encontrando objeciones que formular al respecto;

Que las contrataciones propiciadas se encuentran contemplada dentro del Presupuesto General del Ejercicio vigente y se encuadran en los términos del Decreto N° 396/16;

Por ello,

LA MINISTRA DE TRABAJO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar las contrataciones, por un periodo de cuatro (4) meses a partir de la firma del

presente, de conformidad con lo detallado en el siguiente ANEXO IF-2021-27912501-GDEBA-DDDPPMTGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

Apellido y Nombre	DNI N°	Contrato
BALTAZAR, TANIA ROCIO	49.355.467	INLEG-2021-27468379-GDEBA-DDDPPMTGP
PERALTA HECTOR DAMIAN	32.985.768	INLEG-2021-27910864-GDEBA-DDDPPMTGP
SILVA, MARIA MACARENA	34.641.098	INLEG-2021-27468498-GDEBA-DDDPPMTGP
GALLARDO SEGOVIA GILMA ROSARIO	94.254.693	INLEG-2021-27468675-GDEBA-DDDPPMTGP
NITTMANN PATRICIA ELENA	28.409.873	INLEG-2021-27469532-GDEBA-DDDPPMTGP
BENARDONI MARIANO ALEJO	36.819.418	INLEG-2021-27468818-GDEBA-DDDPPMTGP
MORENO ROLE MAURO EZEQUIEL	36.329.466	INLEG-2021-28043075-GDEBA-DDDPPMTGP
GARCIA ARQUE TOMAS MARTIN	41.724.259	INLEG-2021-27470422-GDEBA-DDDPPMTGP
VIZGARRA LUIS ANTONIO	20.066.645	INLEG-2021-27470598-GDEBA-DDDPPMTGP
MIRANDA MAYRA SOLANGE	36.551.376	INLEG-2021-27470744-GDEBA-DDDPPMTGP
FERNANDEZ ANA LIDIA	17.502.946	INLEG-2021-28043996-GDEBA-DDDPPMTGP
LOPEZ GUERRERO NOEMI	95.244.952	INLEG-2021-27471057-GDEBA-DDDPPMTGP
NOCETI MARIA BELEN	22.537.159	INLEG-2021-27471225-GDEBA-DDDPPMTGP
PEREZ PALACIOS MALANIE CELESTE	36.387.369	INLEG-2021-27471318-GDEBA-DDDPPMTGP
CASARES IMAR	38.890.022	INLEG-2021-27471393-GDEBA-DDDPPMTGP
CELIZ NOELIA SOLEDAD	36.635.430	INLEG-2021-27471482-GDEBA-DDDPPMTGP

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 Jurisdicción 1.1.1.2.1. - Categoría de Programa: Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al contratista, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la

Dirección General de Administración, a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía de Estado. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.